



**Lima, 12 de junio de 2018.**

Señor:  
**Martín Vizcarra**  
Presidente de la República del Perú.

Presente. -

**Señor Presidente:**

Mediante la presente, le comunicamos a usted, al Premier Cesar Villanueva y la Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables Ana María Mendieta que en defensa de los derechos humanos a la igualdad de género y una vida libre de violencia, la Ley 30364 para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar, el Sistema Nacional, los mecanismos, medidas y políticas integrales que la misma crea, entre ellos, la Comisión Multisectorial de Alto Nivel (CMAN), así como del Plan Nacional contra la violencia de género 2016-2021 y el Grupo de Trabajo Nacional instancia parte de la gestión del Sistema, nuestra disconformidad con la creación e instalación el día de hoy de la Comisión Multisectorial de naturaleza temporal denominada "Comisión de Emergencia encargada de proponer acciones para la protección, prevención y atención de casos de violencia contra la mujer" y que no participaremos de ella.

La "Comisión de Emergencia" creada mediante Resolución Suprema N° 129-2018-PCM de fecha 7 de junio de 2018 para elaborar "un plan de acción conjunto en 45 días sin presupuesto adicional" es una medida burocrática, cortoplacista y efectista que desconoce la normatividad y debilita la institucionalidad vigente.

Es una comisión que no se inserta en el Sistema Nacional para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, creada por Ley 30364. Por el contrario, crea una instancia muy parecida, pero paralela, a la Comisión Multisectorial de Alto Nivel (CMAN), la que, por falta de apoyo político, ha tenido un desempeño que no responde a los requerimientos de un país en el que día a día agreden, violan y matan mujeres por el solo hecho de serlo.

A dos años de instalada, la CMAN no ha cumplido con ni una sola de las obligaciones que le ha asignado el artículo 36 de la Ley 30364.

La CMAN debe ser fortalecida con el apoyo del Premier y obligada a cumplir sus funciones, no debilitada, creando una instancia paralela, casi con sus mismos integrantes.

La CMAN tiene entre sus pendientes urgentes la:

1. Aprobación del Plan bianual 2019-2020. Su elaboración está demorando igual como demoró la aprobación del Plan Bianual 2017-2018 que recién fue aprobado a inicios del presente año.

El Plan bianual 2019-2020 debe incluir el presupuesto público que los 9 sectores competentes del Poder ejecutivo, el Poder judicial, el Ministerio Público y la



Defensoría del Pueblo invertirán para cumplir con los 2 objetivos del Plan Nacional contra la violencia de género.

Una de las razones de la demora es la limitación del Estado para incluir presupuestos públicos contra la violencia de género.

2. Aprobación de protocolos nacionales de actuación conjunta para la atención de las víctimas de las 16 modalidades de violencia de género que reconoce el Plan Nacional.

El Grupo de Trabajo Nacional estaba a punto de enviar a la CMAN la propuesta de protocolo para zona urbana que ha recogido aportes de CLADEM Perú, Red interdistrital de mujeres de 4 distritos de Lima Norte y Sur, entre otras organizaciones de la sociedad civil. También debe enviar los protocolos para zonas rurales andinas y amazónicas.

3. Aprobación de por lo menos 3 nuevas fichas de medición del riesgo que también han recogido aportes de la sociedad civil. Evaluación y seguimiento de la aplicación de las fichas de riesgo existentes para prevenir los feminicidios y otras formas de violencia de género.

Desde su creación, la CMAN solo se ha reunido apenas 4 veces, 2 de ellas virtuales.

El respaldo político que le da a la "Comisión de Emergencia" es el que ha debido dar el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables y su rectoría con relación a las políticas de estado para garantizar la igualdad de género y contra la violencia de género, por ejemplo, dotando a la Dirección general contra la violencia de género secretaría técnica de la CMAN de los recursos necesarios para su función.

Nuestros informes de vigilancia sobre presupuesto público para las políticas contra la violencia de género e igualdad de género, nos muestran que los aumentos del presupuesto al Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual van casi en su totalidad a la creación de los CEM sin garantizar necesariamente la calidad de la atención. En el 2017, las 3 direcciones generales del Viceministerio de la Mujer, entre ellas la Dirección contra la violencia de género, recibieron 28% menos de presupuesto que el 2016. No se observa más presupuesto en prevención, ni en ninguno de los otros sectores o niveles de gobierno. Además, es un pendiente del gobierno diseñar e implementar un Programa Presupuestal Multisectorial por Resultado para financiar el Sistema Nacional creado por la Ley 30364 por resultado contra la violencia de género que incluya al sistema y tres niveles de gobierno.

La "Comisión de Emergencia " pretende crear un Plan de Acción Conjunto con medidas concretas y urgentes, cuando lo que se requiere es que el Estado adopte medidas con mirada estratégica de cara al cumplimiento del Plan Nacional contra la Violencia de Género 2016-2021; el que apunta a cambiar patrones socioculturales que legitiman y exacerbaban la violencia (Objetivo 1), así como garantizar a las víctimas el acceso a servicios de atención integral y de justicia (Objetivo 2).

Actualmente, por la falta de compromiso de los sectores involucrados y la falta de mirada estratégica de la CMAN, se cuenta con un Plan Bianual 2017-2018 que es una suma de actividades aisladas, más que acciones estratégicamente articuladas para erradicar la violencia. La creación de un Plan paralelo esconde las enormes deficiencias existentes, no las elimina.



Además, se trata de un Plan de Acción Conjunto que no tiene margen de acción, pues no se ha destinado más presupuesto para su ejecución.

Señor presidente, la emergencia nacional producto de la violencia machista que enfrentamos las mujeres, no se resolverá creando instancias e instrumentos paralelos a los que ya existen. Es necesario apostar por la institucionalidad y fortalecer política y presupuestalmente a la CMAN y al Grupo de Trabajo Nacional creados por la Ley 30364, además de destinar recursos públicos para la adecuada implementación del Plan Nacional contra la Violencia de Género 2016-2021.

Es preciso que el Poder Ejecutivo tome conciencia que a dos años y medios de aprobada la Ley 30364, no se ha aprobado ninguno de los cuatro Protocolo de Actuación Conjunta (Prevención, Atención integral y protección, Sanción y Reeducción), no se ha implementado el Centro de Altos Estudios y tampoco el Registro Único de Víctimas (RUVA). Además, tampoco se han tomado medidas para garantizar un presupuesto serio para la implementación de la Ley 30364.

Nos preocupa sumamente que no respetar el Sistema Nacional, los mecanismos y las instancias creadas por la Ley 30364, tenga como fin evadir el deber de prevención con enfoque de género e inversión pública, más aún por su sistemático silencio y autocensura respecto del uso y aplicación de la categoría género en las políticas públicas.

El objetivo 1 del Plan Nacional contra la violencia de género 2016-2021 apunta a cambios socioculturales con un rol importante desde el Ministerio de Educación, en cumplimiento de lo dispuesto por la Convención para eliminar toda forma de discriminación contra la mujer y la Convención Belem do Pará. Usted tiene el deber de garantizar la educación con enfoque de género que erradique el machismo en la sociedad y la cultura de nuestro país.

Señor Presidente le demandamos que se rectifique y convoque junto a la Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables a sesión permanente de la Comisión Multisectorial de Alto Nivel con participación del Grupo de Trabajo Nacional hasta que cumpla con todas las obligaciones que establece la Ley 30364 y el Plan Nacional contra la violencia de género 2016-2021 garantizando el enfoque de género que establece la ley y la política pública, la política de igualdad de género para la prevención y la inversión pública necesaria para lograr ser un país libre de machismo.

**CLADEM Perú**

**Católicas por el Derecho a Decidir-Perú**

**Movimiento Manuela Ramos**

**CMP Flora Tristán**

**Demus-Estudio para la Defensa de los Derechos de la Mujer**

**Lifs Perú**

**Campaña por una Convención por los Derechos Sexuales y Reproductivos-Perú**

**Somos 2074 y Muchas Más**

**Asociación Humanidad Libre**

**Colectiva AQP Feminista**

**Ni una Menos Arequipa**

**Proyecto Varela**

**CPM Micaela Bastidas**



**Red TLGB de Arequipa**  
**Colectiva 13 Brujas**  
**Colectivo Uniones Perú**  
**Articulación de Lesbianas Feministas**  
**K'uychi Ayllu Cusco**  
**Género Rebelde Cusco**  
**Colectiva Manada Feminista**  
**Movimiento homosexual de Lima –ULB**  
**ULB-MHOL**  
**Grupo Impulsor Mujeres y Cambio Climático**  
**Féminas**  
**LesTrans Trujillo**  
**Kaypy Kany**  
**DTM**  
**Movimiento Lesbia Arequipa**  
**Sectorial de mujeres de Nuevo Perú-Arequipa**  
**Gina Chacón Antezana DNI 10220978**